



MADRID - MADRID

La crisis paraliza el traslado de sedes municipales en Arganzuela



12-02-2009 - - Enrique Villalba - Fotografías: Diego Sánchez

La crisis ha paralizado de forma temporal la operación de traslado de la sede de Urbanismo al Mercado de Frutas y Verduras de Arganzuela y la sede de la Junta municipal de la Casa del Reloj a la sede de la EMVS, según aseguró a los lectores de Madridiario en el chat la concejala presidenta del distrito, Dolores Navarro.

Según la edil, el proyecto de rehabilitación del Mercado de Frutas de Legazpi "es una de las obras que fue paralizada el pasado mes de julio. La situación de grave crisis económica, de momento, ha dejado aparcado este proyecto (...) al haberse paralizado la obra del Mercado, ya no va a ser trasladada la Junta Municipal a corto plazo (a la sede de la EMVS)".

Este anuncio provoca un problema de mayor calado del que parece. Como ya informó **Madridiario** en marzo, *el Consistorio pretende reordenar un complejo rompecabezas de sedes municipales en Arganzuela*. En ese momento, en el que todavía no había aparecido el fantasma de la crisis, el Gobierno municipal se planteaba trasladar la Junta municipal de distrito a la sede de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, ubicada en la antigua fábrica de Oxram.

La Casa del Reloj

Así, la Casa del Reloj pasaba a convertirse en la sede de las oficinas de Matadero Madrid para hacer sitio en este contenedor cultural a las compañías de danza y la sede de la EMVS iba a parar al antiguo Mercado de Frutas y Verduras, lugar donde se ubicará la nueva sede de Urbanismo, que aglutinará los inmuebles más importantes del Área que dirige Pilar Martínez.

Según fuentes de Urbanismo, el proyecto del Mercado tiene presupuestada la cantidad en 2009 de 208.070 euros para pago de proyecto. El Consistorio está trabajando en este emplazamiento en dos líneas, una en relación al propio proyecto, el cual no está terminado, y otra en relación a la gestión del planeamiento. Este proyecto deriva de una Modificación del Plan General, y requiere llevar a cabo una parcelación urbanística ajustada a las determinaciones del Plan General, para lo que hay que hacer una serie de operaciones jurídicas, registrales y catastrales. Hecha la parcelación quedarán definidas las dos nuevas parcelas, la dotacional para sede Administrativa y la terciaria, la cual será vendida, una vez inscrita con las nuevas características en el Registro de la Propiedad.